



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE
TITULADO/A SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL GABINETE DE
PRESIDENCIA DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
(SEPI)**

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.3 de las bases de la convocatoria, el órgano de selección acuerda que se proceda a la publicación en la página web de SEPI, en el Portal Funciona y en el Punto de Acceso General administración.gob.es de la valoración provisional de méritos de las candidaturas que han superado la fase de oposición (se adjunta como Anexo).

Conforme al Anexo II-B, para superar la valoración de méritos del concurso, será necesario obtener una **puntuación mínima de 15 puntos** en la suma de los dos apartados que conforman esta prueba.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, que **finalizará el próximo 20 de febrero de 2024 a las 23:59 horas**, para que puedan efectuar, si procede, sus reclamaciones.

La documentación que se aporte deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (preferentemente mediante correo electrónico a la dirección vacantes.movilidad@sepi.es y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión de la reclamación efectuada.

El Órgano de Selección notificará a las personas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con dichas reclamaciones.

Madrid, a 13 de febrero de 2024

ANEXO

Nº CANDIDATURA	MÉRITOS PROFESIONALES DENTRO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL A DESARROLLAR (máx. 20 pts.)	OTROS MÉRITOS (máx. 10 pts.)				TOTAL 1ª PARTE FASE DE CONCURSO (méritos profesionales + otros méritos) (máximo 30 ptos.)
	Experiencia dentro de los últimos 3 años en puestos de Gabinete de Presidencia, gestión corporativa de grupos empresariales y/o Dirección o departamento de Estrategia, de Relaciones Institucionales. (máx. 20 pts.)	Máster relacionado con las funciones asignadas al puesto convocado (máx. 3 ptos.) (solo se valorará 1 master)	Segunda titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida en el apartado 1.B.3.1, que esté relacionada con las funciones asignadas al puesto convocado. (máx. 2 pts.) (solo se valorará 1 titulación)	Formación complementaria acreditada dentro de los últimos 8 años en materias relacionadas con las funciones del puesto convocado. Duración mínima 20 h/curso (máx. 3 ptos.)	Nivel idioma inglés acreditado en los últimos 5 años (máx. 2 ptos.)	
004GP	12,78	3,00	0,00	0,00	0,00	15,78
010GP	20,00	3,00	0,00	2,00	1,00	26,00
011GP	14,44	3,00	0,00	1,00	0,00	18,44

Conforme al Anexo II-B, para superar la valoración de méritos del concurso, será necesario obtener una **puntuación mínima de 15 puntos** en la suma de los dos apartados que conforman esta prueba.